



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT IQUIQUE y determina su **DONACIÓN** a la FEDERACIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES, DE IQUIQUE.

RES. EXENTA N° 0222,

21 FEB 2018

SANTIAGO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la FEDERACIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES, DE IQUIQUE, de 11.09.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 287, de 06.02.2018, de Inspectora Provincial del Trabajo de Iquique, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 57, de 13.02.2018, de Director Regional del Trabajo Región de Tarapacá(s), mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT IQUIQUE y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 21.02.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Tarapacá (s), mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los equipos computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la FEDERACIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES, DE IQUIQUE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT IQUIQUE, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION	N° SERIE
1	40.748	CPU OLIDATA	013693-000030
2	40.750	CPU OLIDATA	013693-000032
3	40.789	MONITOR OLIDATA	7009S-9502592-012842
4	41.176	CPU OLIDATA	014002-000026
5	41.180	CPU OLIDATA	014002-000030
6	41.252	MONITOR OLIDATA	OL2019B42093729
7	41.290	MONITOR OLIDATA	OL2019B42093867
8	41.291	MONITOR OLIDATA	OL2019B42093865
9	48.696	BANQUETA 4 ASIENTOS	
10	48.727	BANQUETA 4 ASIENTOS	

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **FEDERACIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DE UNIONES COMUNALES DE ADULTOS MAYORES, DE IQUIQUE, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 001, DE 24.08.2017;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Iquique y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



APP/ESV
Distribución
- IPT Iquique
- DRT Tarapacá
- Of. Partes
- U. Logística